



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 10.068

Jueves 31 de Agosto de 2006

Edición de 36 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/º - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas <b>Año 2006 - Res. Nº 499</b> .....	2
Instituto de Seguridad Social y Seguros <b>Año 2006 - Res. Nº 1065</b> .....	2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público <b>Año 2006 - Res. Nº 196 y 197</b> .....	4
Ministerio de la Producción <b>Año 2006 - Res. Nº 134 a 138</b> .....	4-5
Instituto de Seguridad Social y Seguros <b>Año 2006 - Res. Nº 886 a 900, 905, 909 a 917, 922 a 926, 932 a 935, 954 a 963, 969, 982 a 1018, 1020, 1021, 1067 a 1069</b> .....	5-15

#### REGISTRO DE LA PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública <b>Registro Nº 20736 a 20761, 20764 a 20799</b> .....	15-24
---	-------

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14703/05 .....	24-25
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	25-36

# Sección Oficial

## RESOLUCION

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**Resolución Nº 499/06 - D.G.R.**

Rawson, 22 de Agosto de 2006

**VISTO:**

La Resolución Nº 474/06-DGR, y el Expediente Nº 950/06 – D.G.R.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto el Departamento Coordinación Interior plantea la necesidad de establecer un medio de pago más ágil para las Tasas determinadas en los artículos 34º, 35º y 51º de la Ley Nº 5451, identificadas con la Letra “I” e “Y” de acuerdo a la clasificación dispuesta por Resolución Nº 474/06-DGR;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 39º del Decreto Nº 637/06 reglamentario del Código Fiscal, esta Dirección General de Rentas se encuentra facultada para habilitar como medio de pago el empleo de valores fiscales;

Que ello redundará en un mayor beneficio a los fines del procedimiento de determinación y recaudación de las Tasas mencionadas y brindará una atención más acorde a las exigencias de los contribuyentes en la relación con los mismos;

Que asimismo, a los fines de la aplicación programática de la clasificación dada por la Resolución del Visto, resulta conveniente modificar el ordenamiento dado para la letra “N” asignada a la Dirección General de Agricultura y Ganadería;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º del Código Fiscal - Ley Nº 5450 y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

Por ello:

El Director General de Rentas

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- HABILITESE el pago mediante valores fiscales de las Tasas Retributivas de Servicios establecidas en los artículos 34º, 35º y 51º de la Ley Nº 5451, identificadas con las Letras “I”, incisos 1 y 2, e “Y”, incisos 3 y 4, de acuerdo a la clasificación establecida por la Resolución Nº 474/06-DGR.-

Artículo 2º.- ESTABLECESE que las Receptorías y Delegaciones que expendan valores fiscales para el

pago de las tasas mencionadas en el artículo anterior procederán al ingreso de los fondos recaudados, mediante boletas de depósito haciendo expresa mención al concepto a que corresponda.-

Artículo 3º.- MODIFIQUESE la clasificación establecida para la Letra “N” por Resolución Nº 474/06-DGR, la que quedará definida de acuerdo al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

Director General

Dirección General de Rentas

I: 31-08-06 V: 06-09-06

### ANEXO I

CODIFICACION DE TASAS RETRIBUTIVAS			
Letra	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
<b>N</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>		
	Direccion Ganaderia		
	1) Tasas - D.G.	Art. 59º-I	Ley 5451
	2) Intereses - D.G.		
	Direccion Agricultura		
	3) Tasas - D.A.	Art. 59º-II	Ley 5451
	4) Intereses - D.A.		
	Dpto. Marcas y Señales		
	5) Tasas - D.M.yS. (Guías Ley 4113)		
	6) Multas - Ley 4113		
	7) Intereses - D.M.y S.		

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

**Resolución Nº 1065/06**

Rawson (Chubut), 14 de Agosto de 2006

**VISTO**

La Resolución Nº 642 y

**CONSIDERANDO**

Que por la Resolución del Visto se establecen las normas básicas para obtener préstamos personales a sola firma para derivaciones de afiliados del Servicio de Obra Social a Centros Especializados de Alta Complejidad;

Que por la normativa aludida se regulan aspectos relacionados con el otorgamiento del préstamo por derivación;

Que resulta necesario modificar aspectos de la implementación del crédito, requisitos, montos, ampliaciones, etc., que posibiliten un mejor control y seguimiento de la operatoria;

Que resulta necesario incrementar los montos por el incremento de los pasajes vía terrestre y aérea;

Que es necesario modificar los artículos 3 y 7 de la Resolución N° 642;

**POR ELLO**

“El Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut”

**RESUELVE:**

Artículo 1°): Modificar el Art. 3 de la Resolución N° 642, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°): Establecer los siguientes coeficientes que multiplicados por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) y redondeados los importes en ceros por unidades y decenas de centavos, configuran los montos máximos para los préstamos reglamentados por la siguiente resolución:

a) DERIVACIONES A CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES:

- 1- Sin acompañante 1.75
- 2- Con acompañante 3.15

b) DERIVACIONES A OTROS CENTROS ESPECIALIZADOS:

- 1- Sin acompañante 1.05
- 2- Con acompañante 1.75

c) AMPLIACIONES 1.05

d) VIA AEREA ESQUEL / CAPITAL FEDERAL

- 1. Sin acompañante 3.10
- 2- Con acompañante 4.55

Para las derivaciones a centros especializados extraprovinciales que superen los 700 km

del lugar de residencia del afiliado directo, serán aplicables los coeficientes del inciso a).

Artículo 2°): Modificar el Art. 7 de la Resolución 642, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7°): Por la Dirección de Finanzas, y a los efectos operativos de aplicación de la presente Resolución, se procederá a crear un fondo especial de préstamo por Derivación, por los montos que se asignará a las delegaciones, determinándose según la siguiente escala:

Buenos Aires:	\$ 56.700,00
Comodoro Rivadavia	\$ 28.350,00
Esquel	\$ 45.360,00
Trelew	\$ 20.412,00
Puerto Madryn	\$ 22.680,00

Artículo 3°): Mantiénense inalterables las restantes condiciones de la Resolución N° 642 del 17/06/04.

Artículo 4°): REGISTRESE, tomen razón las direcciones funcionales interesadas de la institución, y por su intermedio hágase saber a sus delegaciones, dese al Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVASE.

Lic. ALBERTO I. SCHULMAN  
 JUAN CARLOS SEGUEL  
 MARCELO J. DIZ  
 MIGUEL ANGEL ANCHORDOQUI

PRESTAMOS POR DERIVACION

ANEXO

Descripcion	Pmo	Coef.	Monto	Fondo	Interes	Liquido	Cuota	Imp/Cta	Total
DERIV CAP FED/GRAN BS.AS. CON ACOMP - 12	600,00	3,15	1890,00	56,70	113,40	1833,30	12	166,95	2003,40
DERIV CAP FED/GRAN BS.AS. CON ACOMP - 18	600,00	3,15	1890,00	56,70	170,10	1833,30	18	114,45	2060,10
DERIV CAP FED/GRAN BS.AS. CON ACOMP - 24	600,00	3,15	1890,00	56,70	226,80	1833,30	24	88,20	2116,80
DERIV CAP FED/GRAN BS.AS. SIN ACOMP - 12	600,00	1,75	1050,00	31,50	63,00	1018,50	12	92,75	1113,00
DERIV CAP FED/GRAN BS.AS. SIN ACOMP - 18	600,00	1,75	1050,00	31,50	94,50	1018,50	18	63,58	1144,50
DERIV CAP FED/GRAN BS.AS. SIN ACOMP - 24	600,00	1,75	1050,00	31,50	126,00	1018,50	24	49,00	1176,00
DERIV OTROS CENTROS CON ACOMPAÑANTE - 12	600,00	1,75	1050,00	31,50	63,00	1018,50	12	92,75	1113,00
DERIV OTROS CENTROS CON ACOMPAÑANTE - 18	600,00	1,75	1050,00	31,50	94,50	1018,50	18	63,58	1144,50
DERIV OTROS CENTROS CON ACOMPAÑANTE - 24	600,00	1,75	1050,00	31,50	126,00	1018,50	24	49,00	1176,00
DERIV OTROS CENTROS SIN ACOMPAÑANTE - 12	600,00	1,05	630,00	18,90	37,80	611,10	12	55,65	667,80
DERIV OTROS CENTROS SIN ACOMPAÑANTE - 18	600,00	1,05	630,00	18,90	56,70	611,10	18	38,15	686,70
DERIV OTROS CENTROS SIN ACOMPAÑANTE - 24	600,00	1,05	630,00	18,90	75,60	611,10	24	29,40	705,60
DERIV ESQUEL/CAP FED AEREO C/ACOMP - 12	600,00	4,55	2730,00	81,90	163,80	2648,10	12	241,15	2893,80
DERIV ESQUEL/CAP FED AEREO C/ACOMP - 18	600,00	4,55	2730,00	81,90	245,70	2648,10	18	165,32	2975,70
DERIV ESQUEL/CAP FED AEREO C/ACOMP - 24	600,00	4,55	2730,00	81,90	327,60	2648,10	24	127,40	3057,60
DERIV ESQUEL/CAP FED AEREO S/ACOMP - 12	600,00	3,10	1860,00	55,80	111,60	1804,20	12	164,30	1971,60
DERIV ESQUEL/CAP FED AEREO S/ACOMP - 18	600,00	3,10	1860,00	55,80	167,40	1804,20	18	112,63	2027,40
DERIV ESQUEL/CAP FED AEREO S/ACOMP - 24	600,00	3,10	1860,00	55,80	223,20	1804,20	24	86,80	2083,20
AMPLIACIONES - 12	600,00	1,05	630,00	18,90	37,80	611,10	12	55,65	667,80
AMPLIACIONES - 18	600,00	1,05	630,00	18,90	56,70	611,10	18	38,15	686,70
AMPLIACIONES - 24	600,00	1,05	630,00	18,90	75,60	611,10	24	29,40	705,60

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

**Res. Nº 196 17-08-06**

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo Nº 3 de la Resolución Nº 193/06 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- FÍJASE el día 15 de septiembre de 2006, a las 11,00 hs como fecha de Apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 09/06 – SCOMC - UEP, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.”.-

**Res. Nº 197 22-08-06**

Artículo 1º.- CONTRÁTESE en forma directa con la empresa R.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en la calle Fontana Nº 243 de la ciudad de Trelew, por un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 45.892,00), con un plazo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días corridos y de conformidad con la documentación obrante a fojas 33 a 68 del Expediente Nº 000976/06-E.C.

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente contratación, cuyo monto se detalla en el artículo anterior, de la siguiente manera: Programa 41 -Obras de Jurisdicción Provincial; Proyecto 2; Ubicación Geográfica 7751; IPP 5.2.4.; Fuente Financiamiento 111, Rentas Generales; Ejercicio 2006.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. Nº 134 07-08-06**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS ( \$ 2.700.- ) a la Cámara de Comercio, Productores y Prestadores Turísticos de Lago Puelo, en la persona de su Presidente, el Sr. Jorge Eduardo Velázquez, DNI 10.442.304, los cuales serán destinados a la adquisición de una impresora de etiquetas de código de barras e insumos que demande para su funcionamiento.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS ( \$ 2.700.- ) se imputará con cargo a la Jurisdicción 60- Ministerio de la Producción – SAF 60 – Programa 29 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso, Principal y Parcial: 5-1-8-, del Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30 días) de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción.-

**Res. Nº 135 10-08-06**

Artículo 1º.-Apruébanse los ANEXOS I y II que forman parte integrante de la presente Resolución, en los cuales se detallan los resultados del análisis realizado por proyecto, correspondientes al primer ciclo del corriente año.-

**ANEXO I: PROYECTOS APROBADOS PRIMER CICLO 2006**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado	Localidad	FORO
SIMONETA, GUSTAVO	20.235.657	FUTURA COMPRA DE CRIAS	\$10.000	CHOLLA	AGRICOLO-GANADERO
CASTELLAN, EDUARDO LEOPOLDO CEFERINO	22.730.724	LA LECHONADA	\$ 5.000	LAGO PUELO	AGRICOLO-GANADERO
MORON, OSCAR EDGARDO	12.799.212	CRIADERO DE CHINCHILLAS EL AMANECER	\$10.000	RAWSON	AGRICOLO-GANADERO
BOVERO, JUAN CARLOS	8.076.498	CRIADERO BAJO VALLE	\$10.000	RAWSON	AGRICOLO-GANADERO
CONDE, ROSENDO DANIEL	23.872.316	TAREA CUMPLIDA	\$ 10.000	SARMIENTO	AGRICOLO-GANADERO
FERNANDEZ, LIDIA NOEMÍ	16872072	RUCA CHILCA (CASA DE BRROS)	\$ 7.000	PASO DEL SAPO	COMERCIAL
PICCININI, ROBERTO HORACIO	25.640.378	PICCININI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	\$ 7.000	COMODORO RIVADAVIA	CONSTRUCCION
BLANCO SALINAS, AGUSTIN	92.749.598	TRABAJO DE CONSTRUCCION TODO HORMIGON	\$7.000	RAWSON	CONSTRUCCION
FISHER, VERÓNICA MARIEL	23.228.278	ALFAJORES ARTESANALES (DE ESQUEL)	\$ 10.000	ESQUEL	DELIKATESEN
DE LEÓN, OSVALDO PONCE	18.199.769	SODERÍA DON PACO	\$ 10.000	EL HOYO	DESARROLLO LOCAL
OSINAGA, MARÍA LUISA	10.159.591	LAVADERO EL MAITÉN	\$10.000	EL MAITÉN	DESARROLLO LOCAL
RECALDE, ANDREA	23.237.813	VIANDAS	\$10.000	PUERTO MADRYN	DESARROLLO LOCAL
BRIZUELA, FAUSTA	14.560.452	CARPINTERÍA MODELO	\$ 10.000	ESQUEL	MADERERO
AMANTINI, SERGIO BRUNO	17.086.988	QUIMEY CARPINTERIA - RENOVAR MOLINARIA	\$10.000	PUERTO MADRYN	MADERERO
VARELA, MARCELO DANIEL	21.880.335	MI CUARTO (MADERERO)	\$5.000	PUERTO MADRYN	MADERERO
MARIEZCURRENA, NESTOR FABIAN	22.670.306	HORAS PATAGÓNICAS	\$10.000	PUERTO MADRYN	MADERERO
PERCOVICH, ETELVINA / BRAVO, ALEJANDRO HUMBERTO	4975732 / 4117885	NATIVO - CUADROS CON MARCOS DE MADERA	\$ 1.500	PUERTO MADRYN	MADERERO
BRITOS, MARIANO	25.491.334	MIO MIO (JUGUETES DE MADERA)	\$8.000	RADA TILLY	MADERERO
SALGADO, ROSA ELIZABETH	21.153.653	CAULPOLTAN MADERAS	\$ 9.900	RÍO PICO	MADERERO
LÓPEZ, FERNANDO DANIEL	18.448.125	TALLER METALÚRGICO	\$ 10.000	FACUNDO	METAL-MECÁNICO
JIMENEZ, JUAN JOSÉ	18.042.348	CODEPA CONCRETOS DECORATIVOS PATAGÓNICOS	\$ 7.000	COMODORO RIVADAVIA	SERVICIOS
RASJIDO, BLANCA VIRGINIA	16.363.486	EL GAUCHITO - COMIDA RÁPIDA	\$ 7.000	COMODORO RIVADAVIA	SERVICIOS
GARO, RODOLFO	21.534.306	RECIPILES (RECICLADO DE PLÁSTICO)	\$10.000	PUERTO MADRYN	SERVICIOS
FERRIELLO, CARLA SILVINA	24.821.996	MANOS DE LA TIERRA	\$ 9.700	EL HOYO	TEXTIL
POBLETE MIRANDA, CLAUDIA ESTER	92.553.094	TELARES DE CLAUDIA POBLETE	\$ 10.000	LAGO PUELO	TEXTIL
JARA, TERESA NATIVIDAD	10.561.239	FABRICA DE ROPA DEPORTIVA "PATAGONIA"	\$ 10.000	LAGO PUELO	TEXTIL
JARA, MIRIAM	14.761.222	BARAQUEL (PROYECTO TEXTIL)	\$5.000	PUERTO MADRYN	TEXTIL
COLAZO, HORACIO ROBERTO	16.299.473	LOCAL DE VENTAS DE CALZADOS Y AFINES	\$10.000	PUERTO MADRYN	TEXTIL
PEREYRA GUTIERREZ, MARTIN ROBERTO	25.974.434	TRAVEL BIKES	\$10.000	PUERTO MADRYN	TURISMO
TROCHE, HÉCTOR ROBERTO	20.040.071	HT FLY FISHING	\$10.000	TREVELIN	TURISMO

**ANEXO II: PROYECTOS NO APROBADOS PRIMER CICLO 2006**

Nombre	DNI	Proyecto	Monto Solicitado	Localidad	FORO
STRÁTICO, ADOLFO JORGE	8.076.426	PRODUCTOS DE GRANJA	\$ 6.700	EL HOYO	AGRICOLO-GANADERO
MARIEZCURRENA, RUBEN JERIBERTO	14.617.813	LA LUCY	\$10.000	RAWSON	AGRICOLO-GANADERO
LIBERTINO, RUBEN / MENDOZA, JUAN CARLOS	10.969.682	PASEO PRODUCTIVO	\$10.000	PUERTO MADRYN	ARTESANIAS
ANDRADE, LORENA MURIEL	28.356.534	CONSTRUCCION DE GIMNACIO	\$10.000	EL MAITÉN	DESARROLLO LOCAL
SPINA, GUILLERMO PABLO	21.451.288	EDICIONES PATAGÓNICAS	\$10.000	PUERTO MADRYN	DESARROLLO LOCAL
CLERI, HUGO ESTEBAN	20.236.360	TALLER DE CARPINTERIA ARTESANAL (TERMINACION)	\$ 10.000	LAGO PUELO	MADERERO
ARIAS, OSCAR ANTONIO	14.297.722	TALLER DE CHAPA Y PINTURA	\$10.000	PUERTO MADRYN	METAL-MECÁNICO
ZIGNABO, ROMINA SOL	28.746.338	LOCUTORIO DE BANDA ANCHA SATELITAL Y TELEFONIA	\$10.000	CHOLLA	SERVICIOS
FERNANDEZ, BLANCA VIOLETA / QUISLE, JULIANA BELÉN	23867573 / 31640772	LUZ DE LUNA - TALLER DE COSTURA	\$ 7.500	LAGO PUELO	TEXTIL
WURMAN, LAILA ANDREA / BIRZC, GRACIELA MABEL	10285033 / 26873305	FERIA AMERICANA "DE TODO UN POCO"	\$ 7.000	LAGO PUELO	TEXTIL
PIZZOGLIO, DINA MARIANA	27.042.893	JULIA ZAPATOS ARTESANALES	\$6.000	RAWSON	TEXTIL
BOUDARGHAM, HÉCTOR DAVID	7.815.158	CABAÑAS HÉCTER-TELEN	\$10.000	CHOLLA	TURISMO
VALDÉS, HERNÁN DARIO	23.114.957	CABAÑAS	\$10.000	EL MAITÉN	TURISMO

**Res. Nº 136** **22-08-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) en favor de la Asociación Mutual de Servicios Educativos de Puerto Madryn con domicilio en Dr. Ávila Nº 351 de la ciudad de Puerto Madryn, representada por su Presidente Señor MAYORGA, ERNESTO (DNI Nº 13.487.489) y su Tesorero FERRER, VIRGINIA (DNI Nº 23.124.631), destinado a la compra de equipamiento de oficina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60- MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Saf 60 - Programa 28 - Actividad 2 - I. P. P. 518 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

**Res. Nº 137** **22-08-06**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 1.515) en favor de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia con domicilio en San Martín Nº 1641 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente Señor MANUEL MARTINS (DNI Nº 11.394.905) y su Tesorero FERNÁNDEZ, MANUEL (DNI Nº 10.837.691), destinado para afrontar gastos en la Capacitación Técnica para Dirigentes Cooperativos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: JURISDICCION 60- MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Saf 60 - Programa 28 - Actividad 2 - I. P. P. 518 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2006.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

**Res. Nº 138** **22-08-06**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º Apartado C, Inciso 5), de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Apruébase la contratación con el Austral Plaza Hotel, por el alquiler de salones y cena evento por ser la única que contaba con disponibilidad para la reunión del Comité de Integración Austral Argentina Chile durante los días 20, 21 y 22 de junio de 2006, realizada en la ciudad de Comodoro Rivadavia y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 29.599,53.-).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60: Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa 1- Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 PESOS: SIETE MIL SETENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS \$ 7.077,40.-) - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 PESOS :TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS , (\$ 3.826,48) - Inciso 3- Principal 2 - Parcial 2 PESOS: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 485,65) Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 9 - PESOS: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 18.200,00) Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2006.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS****Res. Nº 886** **10-07-06**

Artículo 1º) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial Nº 2228 y su modificatoria Ley Nº 3684 que usufructúa el Señor Ramón Edgardo RIZZO, D.N.I. Nº 5.827.495.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 19 de mayo de 2006.

Artículo 3º) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor RIZZO desde la fecha establecida en el artículo precedente.

**Res. Nº 887** **10-07-06**

Artículo 1º) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial Nº 2228 y sus modificatorias que usufructúa el Señor Carlos AZOCAR, D.N.I. Nº 7.810.348.

Artículo 2º) REAJUSTAR el haber mensual de la prestación citada en el Artículo anterior a partir del 16 de febrero de 2006.

Artículo 3º) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor AZOCAR desde la fecha establecida en el artículo precedente.

**Res. Nº 888** **10-07-06**

Artículo 1º) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL Nº 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial Nº 2228 y su modificatoria Ley Nº 3684 que usufructúa la Señora Nélida Ester NOVA, D.N.I. Nº 5.397.065.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de marzo de 2005.

Artículo 3º) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la señora NOVA desde la fecha establecida en el artículo precedente.

**Res. N° 889** **10-07-06**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Antonio Washington MANRIQUEZ, D.N.I. N° 7.813.377.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 21 de abril de 2006.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor MARIQUEZ desde la fecha establecida en el artículo precedente.

**Res. N° 890** **10-07-06**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y sus modificatorias que usufructúa la Señora Haydee Irene CARMEN, L.C. N° 5.417.621.

Artículo 2°) REAJUSTAR el haber mensual de la prestación citada en el Artículo anterior a partir del 11 de agosto de 2005.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la señora CARMEN desde de la fecha establecida en el artículo precedente.

**Res. N° 891** **10-07-06**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Julio Alberto MERE A LLANOS, D.N.I. N° 11.372.197.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de febrero de 2006.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor MERE A LLANOS desde la fecha establecida en el artículo precedente.

**Res. N° 892** **10-07-06**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Silvia Rut ALVAREZ, D.N.I. N° 20.236.455, a Jimena Paola GARMENDIA, D.N.I. N° 31.924.501 (con vencimiento al: 14/08/2011 siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), a Rodrigo Jesús GARMENDIA, D.N.I. N° 33.325.209 (con vencimiento al: 12/03/2013 siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), a Ramiro Manuel GARMENDIA, D.N.I. N° 35.041.442 (con vencimiento al: 09/01/2009 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923) y a Paula Belén GARMENDIA, D.N.I. N°

45.166.958 (con vencimiento al: 29/09/2022 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), esposa e hijos del Sr. Rubén Néstor GARMENDIA, D.N.I. N° 14.785.124, extinto empleado del Banco de Chubut S.A.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de diciembre de 2005.

**Res. N° 893** **10-07-06**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Alejandro PASTEN, L.E. N° 7.888.662, en carácter de concubino de la Sra. Haydee EVANS, L.C. N° 5.250.884, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 16 de junio de 2005.

**Res. N° 894** **10-07-06**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Rómulo Aurelio GONZALEZ, D.N.I. N° 5.413.800, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de Abril de 2006.

**Res. N° 895** **10-07-06**

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de servicios efectuado a la Señora María Cristina BRUNI, L.C. N° 4.962.345, mediante Resolución N° 2185/93 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, del 05-06-78 al 30-06-79, Ministerio de la Producción del 01-07-79 al 12-08-80, del 02-08-84 al 03-04-85, Municipalidad de El Hoyo del 01-02-90 al 05-04-91, y en el régimen DOCENTE en el Ministerio de Educación del 19-09-88 al 13-12-89 y del 01-01-90 al 18-02-90, arrojando un parcial de cinco (05) años, cuatro (04) meses y diez (10) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de SEIS (06) AÑOS, OCHO (08) MESES Y TRECE (13) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros (REGIMEN GENERAL: 05 as. 04 ms., REGIMEN DOCENTE: 01 año 04 ms. y 13 ds), deducido período simultáneo 01-01-90 al 18-02-90.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 896** **10-07-06**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por la Señora María DOMINGUES L.C. N° 9.791.172, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Secretaría de Salud, por el período del 01-01-59 al 17-11-72, totalizando TRECE (13) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DIECI-

SIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 897 10-07-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Ana Valentina CARDOZO D.N.I. N° 16.007.977, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos comprendidos entre el 04-03-88 al 16-12-97, totalizando DOS (02) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEITICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose periodo simultáneo desde 25-03-96 al 19-02-97 y licencia sin sueldo desde 20-02-97 al 16-12-97.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione trámite de JUBILACION.

**Res. N° 898 10-07-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Elena GALLARDO D.N.I. N° 3.598.386, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Secretaría de Salud, por el período del 01-01-60 al 05-04-75, totalizando QUINCE (15) AÑOS, TRES (03) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 899 10-07-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor Daniel Hugo ALMIRON D.N.I. N° 10.727.768, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Puerto Madryn, por el período comprendido del 01-12-80 al 31-12-80, 01-01-81 al 30-06-81, 01-06-88 al 31-12-88, 20-04-89 al 30-11-89 y 09-06-92 al 10-04-05, totalizando CATORCE (14) AÑOS, SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, sin considerar licencia sin sueldo del 11-04-05 al 11-04-05.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione trámite de JUBILACION.

**Res. N° 900 10-07-06**

Artículo 1º) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor José Arsenio MONTECINOS SILVA, D.N.I. N° 92.327.997.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 25 de Marzo de 2006.

Artículo 3º) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley N° 3684 se le viene reteniendo al señor MONTECINOS SILVA desde la fecha establecida en el artículo precedente.

**Res. N° 905 18-07-06**

Artículo 1º) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Ramón Eugenio CARRIZO, L.E. N° 4.421.591.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Enero de 2006.

Artículo 3º) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley N° 3684 se le viene reteniendo al señor CARRIZO desde la fecha establecida en el artículo precedente.

**Res. N° 909 18-07-06**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Inés PINTOS, D.N.I. N° 4.867.607, ex-empleada de la Municipalidad de Sarmiento.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de Mayo de 2006.

**Res. N° 910 18-07-06**

Artículo 1º) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Esteban IRIARTE, L.E. N° 7.398.692.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 12 de mayo de 2006.

Artículo 3º) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor IRIARTE desde la fecha establecida en el artículo precedente.

**Res. N° 911 18-07-06**

Artículo 1º) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Eleuterio Laudelino FIGUEROA, L.E. N° 5.498.616.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 24 de junio de 2005.

Artículo 3º) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor FIGUEROA desde la fecha establecida en el artículo precedente.

**Res. N° 912 18-07-06**

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL

N° 3923, a la Señora Amelia Antonia VILLARREAL, L.C. N° 4.263.383 y a Paolo Luis PARIS, D.N.I. N° 30.661.302 (con vencimiento al: 10/02/2010 siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), esposa e hijo del Sr. Luis Juan PARIS, D.N.I. N° 17.729.601, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 11 de mayo de 2006.

**Res. N° 913** **18-07-06**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Carolina MILLAFILLO, D.N.I. N° 10.422.552, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Eliseo DELGADO, L.E. N° 7.327.744, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2006.

**Res. N° 914** **18-07-06**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Celia LOBOS, L.C. N° 5.756.362, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Rigoberto MIGUEL, L.E. N° 7.819.589, extinto empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 15 de abril de 2006.

**Res. N° 915** **18-07-06**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Aida Elena PINTUEQUE, L.C. N° 5.687.549 en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Secundino OLIVERO, L.E. N° 7.318.707, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 21 de mayo de 2006.

**Res. N° 916** **18-07-06**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Mirta Gladi MARQUEZ, D.N.I. N° 14.337.479 y a María Alejandra LARA, D.N.I. N° 33.771.629 (con vencimiento al: 27/12/2006 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44° bis de la Ley N° 3923), esposa e hija del Sr. José Atilio LARA, D.N.I. N° 12.363.694, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de abril de 2006.

**Res. N° 917** **18-07-06**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Roberto Antonio FISCALINI, L.E. N° 4.394.128, cónyuge supérstite de la señora Susana Mary WILLIAMS, L.C. N° 5.687.565, extinta empleada del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir 20 de Mayo de 2005.

**Res. N° 922** **20-07-06**

Artículo 1°): AMPLIAR el Reconocimiento de servicios efectuado al Señor Hugo Raúl GALLI, L.E. N° 6.039.677, mediante Resolución N° 530/ 06 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Secretaría de Salud, por el período 01-04-06 al 31-05-06, arrojando un parcial de dos (02) meses y un (01) día, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de CATORCE (14) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): HACER SABER al interesado que las sucesivas ampliaciones sólo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3° párrafo del Artículo 94° de la Ley 3923 T.O. N° 4251.

Artículo 3°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 923** **20-07-06**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestado por la Señora Orfelina FALLES, L.C. N° 5.254.068, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Secretaría de Salud, por el período comprendido del 14-03-84 al 01-08-91, totalizando SIETE (07) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 924** **20-07-06**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Ada Oliva PREGOT D.N.I. N° 2.417.481, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 17-05-79 al 21-09-91, totalizando DOCE (12) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 925** **20-07-06**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Adriana Graciela LAMBRECHT D.N.I. N° 12.593.884, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos comprendidos entre el 07-03-77 al 23-02-92, totalizando DOCE (12) AÑOS,

SIETE (07) MESES Y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo entre 11-04-83 al 15-07-83, 03-08-83 al 30-11-83, 19-10-87 al 19-12-87, 29-02-88 al 27-06-88, 18-02-91 al 01-12-91 y 01-01-92 al 23-02-92.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione trámite de JUBILACION.

**Res. N° 926 20-07-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor Víctor Hugo STRAKALAITIS L.E.N° 4.360.456, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Secretaría de Salud, por el período del 01-04-74 al 02-06-86, totalizando DOCE (12) AÑOS, DOS (02) MESES Y DOS (02) DIAS servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 932 26-07-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor Raúl Hector BONIN L.E. N° 5.513.067, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos comprendidos entre el 28-08-85 al 31-08-05, totalizando DIECINUEVE (19) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 03-09-01 al 19-09-01.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione trámite de JUBILACION.

**Res. N° 933 26-07-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Sra. Iris Yolanda CARCAMO D.N.I. N° 3.626.539, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos comprendidos entre el 02-10-61 al 28-02-78, totalizando DIECISEIS (16) AÑOS, UN (01) MES Y SEIS (06) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 02-08-71 al 22-11-71.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione trámite de JUBILACION.

**Res. N° 934 26-07-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor Cándido GARCIA D.N.I. N° 7.816.420, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Pro-

vincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por el período del 26-02-64 al 10-11-72, totalizando OCHO (08) AÑOS, OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 935 26-07-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor Roberto GONZALEZ D.N.I. N° 4.205.269, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Trelew, por el período del 01-05-60 al 07-11-63, en el Ministerio de Economía y Crédito Público desde 01-04-71 al 31-12-72 y en la Municipalidad de Rawson desde 01-01-73 al 13-04-76, totalizando OCHO (08) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período simultáneo del 24-04-72 al 31-12-72.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione trámite de JUBILACION.

**Res. N° 954 01-08-06**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de servicios efectuado a la Señora Hilda Paula SORIA, D.N.I. N° 4.839.766, mediante Resolución N° 1.273/94 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE en el Ministerio de Educación en los períodos del 01-06-93 al 10-06-93 y del 13-11-93 al 26-12-93, arrojando un parcial de un (01) mes y veinticuatro (24) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de NUEVE (09) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose los períodos de Licencia sin sueldos 11-06-93 al 12-11-93 y del 27-12-93 al 03-07-94.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 955 01-08-06**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de servicios efectuado a la Señora Florencia MURTAGH, L.C. N° 4.944.279, mediante Resolución N° 1369/05 -ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 01-01-05 al 31-05-06, arrojando un parcial de un (01) año, cinco (05) meses y un (01) día, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de VEINTE (20) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): HACER SABER a la interesada que las

sucesivas ampliaciones sólo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3º párrafo del Artículo 94º de la Ley 3923 T.O. N° 4251.

Artículo 3º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 956** **01-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Mirella Gracia ONGINI D.N.I. N° 10.455.435, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Puerto Madryn, por el período comprendido del 15-05-70 al 30-09-78, totalizando OCHO (08) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los

derecho habientes gestionen el trámite de PENSION.

**Res. N° 957** **01-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor Aldo Facundo CAMPOS D.N.I. N° 12.040.363, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por el período del 22-02-76 al 08-03-81, totalizando CINCO (05) AÑOS Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período del 01-10-73 AL 21-02-76, por ser menor de 18 años.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione trámite de JUBILACION.

**Res. N° 958** **01-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor Robinson MARTINEZ, M.I. N° 7.327.938, desempeñados bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Policía de la Provincia del Chubut, por el período del 01-07-58 al 01-09-65, totalizando SIETE (07) AÑOS, DOS (02) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los derecho habientes gestionen el trámite de PENSION.

**Res. N° 959** **01-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el señor Elbio Adán PEÑAS; D.N.I. N° 7.814.712, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, por el período comprendi-

do del 01-03-84 al 01-06-86, totalizando DOS (02) AÑOS Y TRES (03) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 960** **01-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Alicia Susana JENSEN D.N.I. N° 4.721.835, en el Ministerio de Educación por el período comprendido del 15-03-68 al 30-11-79, totalizando DIEZ (10) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 04-05-70 al 30-06-70, 13-03-79 al 28-03-79, 21-04-79 al 12-11-79 y 14-11-79 al 30-11-79.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la

solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 961** **01-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la señora Maria de la Concepción REGUEIRA FRAGA; D.N.I. N° 17.729.597, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Secretaria de Salud, por el período comprendido del 01-10-76 al 30-11-85, totalizando NUEVE (09) AÑOS Y DOS (02) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión donde

la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 962** **01-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el señor Juan Fernando MARQUEZ D.N.I. N° 5.404.231, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Trelew, por el período comprendido del 01-02-97 al 30-06-97, totalizando CINCO (05) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 963** **01-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Elba Helena THOMAS D.N.I. N° 4.185.237, en la Secretaría de Salud por el período comprendido del 01-01-69 al 05-07-76, totalizando SEIS (06) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto

de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes desde 01-01-69 al 31-12-69 y licencia sin sueldo desde 02-06-74 al 02-06-74, 14-10-74 al 14-10-74 y 08-12-74 al 17-12-74.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 969** **01-08-06**

Artículo 1º) RECONOCER la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.546,54) en concepto de honorario médicos por las tareas profesionales desarrolladas por el Dr. Miguel Angel DI PERNA - DNI N° 10.010.123 en el Área de Auditoría Médica de nuestra Delegación de Capital Federal durante el mes de Julio del año 2006.

Artículo 2º) Por Dirección de Finanzas emitase orden de egreso de la cuenta N° 200007-4 con imputación a la cuenta de honorarios.

**Res. N° 982** **03-08-06**

Artículo 1º) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Miguel Angel LIÑAN, D.N.I. N° 11.526.571, ex -empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2006.

**Res. N° 983** **03-08-06**

Artículo 1º) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, A la Sra. Lilian Diana BUZZI, L.C. N° 5.808.721, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 20 de junio de 2006.

**Res. N° 984** **03-08-06**

Artículo 1º) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor José del Carmen LAGOS, D.N.I. N° 10.367.938, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2006.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 985** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor Antonio CARCAMO Y DOMINGUEZ D.N.I. N° 18.754.862, desempeñados bajo el régimen GENE-

RAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Economía, por los períodos comprendidos del 15-05-67 al 31-03-70 y 01-12-71 al 20-11-78 totalizando NUEVE (09) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los derecho habientes gestionen el trámite de PENSION.

**Res. N° 986** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la señora Rosa Edith SORIA D.N.I. N° 6.359.392, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período comprendido entre el 19-10-92 al 20-12-92, totalizando DOS (02) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a éste Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión donde la solicitante gestione trámite de JUBILACION.

**Res. N° 987** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Sra. Navidad Matilde THEVENET D.N.I N° 4.560.063; desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Honorable Legislatura por el período comprendido del 12-12-95 al 01-01-98, totalizando DOS (02) AÑOS Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose el período del 01-04-69 al 29-10-69 prestados en la Secretaría de Salud, por carecer de aportes.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 988** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Graciela Alicia PAGANI D.N.I. N° 5.795.634, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período 01-10-71 al 01-08-76, totalizando CUATRO (04) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes (08-09-71 al 30-09-71).

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestionen el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 989** **03-08-06**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Juan Alfredo

CHOSPI, D.N.I. N° 7.324.005, ex-empleado de la Municipalidad de Gaiman.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de junio de 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 990 03-08-06**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Federico Rosendo LIÑEIRO, L.E. N° 2.908.131, ex-empleado del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de Junio de 2006.

**Res. N° 991 03-08-06**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Isabel Mercedes LARA, L.C. N° 4.552.849, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2006.

**Res. N° 992 03-08-06**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Eva Juanita YANIEZ, L.C. N° 5.139.951, ex-empleada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de junio de 2006.

**Res. N° 993 03-08-06**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor Marcelino GONZALEZ, L.E. N° 7.810.716, ex-empleado del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2006.

**Res. N° 994 03-08-06**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Blanca Nieves LARA, L.C. N° 5.791.216, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2006.

**Res. N° 995 03-08-06**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Ramona

SAIEGG, L.C. N° 5.740.814, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2006.

**Res. N° 996 03-08-06**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor José Domingo MONGE, D.N.I. N° 7.813.916, ex-empleado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de junio de 2006.

**Res. N° 997 03-08-06**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Héctor Juan CARDOSO, D.N.I. N° 10.146.134, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2006.

**Res. N° 998 03-08-06**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Cristina ALVAREZ, D.N.I. N° 10.262.669, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2006.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 999 03-08-06**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por el señor Oscar Antonio JUNCO; D.N.I. N° 7.818.377, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por el período comprendido del 24-03-70 al 16-11-70, totalizando SIETE (07) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1000 03-08-06**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por la Sra. Blanca Aurora VILLARROEL L.C. N° 4.631.806, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Minis-

terio de Educación, por el período comprendido del 18-11-64 al 17-11-75, totalizando ONCE (11) AÑOS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1001** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Maria Celeste HEREDIA D.N.I. N° 28.410.297, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Puerto Madryn, por el período comprendido del 01-08-04 al 31-03-06, totalizando UN (01) AÑO, OCHO (08) MESES de servicios con aportes a éste Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1002** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Marta Norma GARCIA; D.N.I N° 5.128.022, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Trelew, por los períodos comprendidos del 26-08-63 al 12-10-77 y del 24-08-79 al 29-04-80, totalizando CATORCE (14) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1003** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Libertad LASTIRI D.N.I. N° 4.162.339, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por el período del 19-03-84 al 10-08-94 totalizando DIEZ (10) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1004** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Rodolfo Horacio FRANCO D.N.I.N°10.725.174, en la Municipalidad de Rada Tilly por el período del 03-05-93 al 31-10-93 totalizando CINCO (05) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1005** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Ana María BREM L.C. N° 6.699.020, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por los períodos consignados a fs.14 del Expediente N° 1757/06, comprendidos entre el 21-04-82 al 03-03-97, totalizando CATORCE (14) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 31-10-96 al 03-03-97.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1006** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Marta Beatriz BASSI L.C.N° 4.414.664, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período comprendido del 01-11-60 al 07-04-69 totalizando OCHO (08) AÑOS, CINCO (05) MESES Y OCHO (08) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1007** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Dionicia MARTINEZ D.N.I. N° 93.784.023 desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Secretaría de Salud, por el período del 01-01-90 al 31-05-06, totalizando DIECISEIS (16) AÑOS, CINCO (05) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): HACER SABER a la interesada que las sucesivas ampliaciones sólo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3º párrafo del Artículo 94º de la Ley 3923 T.O. N° 4251.

Artículo 3º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1008** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la señora Susana Laura CRUZ; D.N.I. N° 6.134.018, desempeñados bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Policía de la Provincia del Chubut, por el período 09-08-74 al 15-05-77,

totalizando DOS (02) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1009** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Tomas SEPULVEDA D.N.I. N°7.323.064, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 22-02-77 al 16-07-77, 10-10-77 al 11-06-78 y 02-01-79 al 15-03-91, totalizando TRECE (13) AÑOS, TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1010** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Sr. Douglas Ricardo BERWYN L.E. N° 7.322.977, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Poder Judicial, por el período del 01-02-68 al 16-06-71, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período del 01-01-72 al 01-09-77 y en la Municipalidad de Esquel, por el período del 01-12-93 al 10-12-95, totalizando ONCE (11) AÑOS Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 17-06-71 al 31-12-71 en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1011** **03-08-06**

Artículo 1º) OTORGAR RETIRO VOLUNTARIO LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Julia Beatriz VALLES, L.C. N° 6.206.242, ex-empleada de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2006.

**Res. N° 1012** **03-08-06**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Silvia Margarita CALDERON, D.N.I. N° 5.596.653, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2006.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo

previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1013** **03-08-06**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Luis Francisco CARDOZO, L.E. N° 7.938.266, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 26 de Junio de 2006.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1014** **03-08-06**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 Al Señor José KURAS, L.E. N° 7.399.076, ex-empleado de la Dirección General de Servicios Públicos.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de junio de 2006.

**Res. N° 1015** **03-08-06**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 A la Señora Marta Alicia RAMON, L.C. N° 5.475.780, ex-empleada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de junio de 2006.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1016** **03-08-06**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Sara Felisa GIANARDO, D.N.I. N° 10.218.849, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2006.

**Res. N° 1017** **03-08-06**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Carlos Francisco CERVILLA, D.N.I. N° 4.430.871 por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32º del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 06 de Enero de 2005.

Artículo 3º) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37º de la Ley Provincial N° 3923.

**Res. N° 1018** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O.N° 4251 los servicios prestados por la Señora Marcelina REARTE L.C. N° 2.767.009, en la Secretaría de Salud por el período comprendido del 16-05-66 al 13-09-69, totalizando TRES (03) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde de la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1020** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el señor Gerardo RIVAS; D.N.I. N° 7.324.800, desempeñados bajo el régimen POLICIAL de la Ley provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Policía de la provincia del Chubut, por el período comprendido del 16-11-65 al 15-12-67, totalizando DOS (02) AÑOS, UN (01) MES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1021** **03-08-06**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el señor Eduardo Alberto PICON; D.N.I. N° 4.836.963, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Superior Tribunal de Justicia, por el período comprendido del 01-09-65 al 07-04-69, totalizando TRES (03) AÑOS, SIETE (07) MESES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja de Previsión donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1067** **14-08-06**

Artículo 1º): ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Marta Beatriz Mariutti L.C. N° 5.860.856 al cargo que ocupa en la Delegación del Instituto de Seguridad Social y Seguros en la ciudad Trelew, Categoría J IV, a partir del día 01 de Septiembre de 2006.

Artículo 2º): Por Dirección de Personal procédase a la liquidación de la proporción del sueldo anual complementario, y ONCE (11) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006 y los haberes pendientes de pago que pudieran corresponder.

**Res. N° 1068** **14-08-06**

Artículo 1º): ASIGNAR transitoriamente a cargo del Departamento de Licitaciones, Compras e Inventario de Casa Central a la Sra. Mónica Delfina SARSA –D.N.I.° 12.347.740-Categoría J-V -Planta Permanente- a partir del 12 de Abril de 2006 y hasta tanto se designe su titular.

Artículo 2º): Por Departamento de Personal procédase a la liquidación de la retribución equivalente a la remuneración de la categoría J-IV, en las condiciones mencionadas en el Art. 1º de la presente Resolución.

**Res. N° 1069** **14-08-06**

Artículo 1º): DESIGNAR transitoriamente a cargo de la Jefatura de Boca de Expendio de Casa Central al Sr. Jorge Humberto PESSI KENT –D.N.I.° 16.249.419 -Categoría C-II-Planta Permanente- a partir del 01 de Abril de 2006 y hasta tanto se designe su titular.

Artículo 2º): Por Departamento de Personal procédase a la liquidación de la retribución equivalente a la remuneración de la categoría J-VI, en las condiciones mencionadas en el Art. 1º de la presente Resolución.

---

**REGISTRO DE PUBLICIDAD  
OFICIAL  
SUBSECRETARIA DE INFORMACION  
PUBLICA**

**REGISTRO N° 20736**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL AM 780 RADIO 3  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
EXPEDIENTE N° 1685 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6101  
26 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
VIGENCIA: MES DE MARZO DE 2006  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000)  
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20737**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL AM 780 RADIO 3  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

EXPEDIENTE Nº 1686 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 6102  
 5 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA "MAÑANA ES TARDE" DE LUNES A SÁBADO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO Nº 20738**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL AM 780 RADIO 3  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE Nº 1687 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 6103  
 4 SALIDAS DIARIAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA "MISIÓN 780" DE LUNES A VIERNES DE 9 A 13 HS.  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO Nº 20739**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL AM 780 RADIO 3  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE Nº 1688 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 6104  
 4 SALIDAS DIARIAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA "DE FIESTA EN EL DIAL" SÁBADOS DE 14 A 17 HS. Y DOMINGOS DE 13 A 17 HS.  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO Nº 20740**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA - LU 20 RADIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE Nº 1689 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 6100  
 12 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO Nº 20741**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA SA - LU 20 RADIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE Nº 1622 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 6180  
 5 SALIDAS EN AUSPICIO DE PROGRAMA "SÁBADOS DE LA ALEGRÍA", DÍAS SÁBADOS DE 13,30 A 18,00 HS.  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO Nº 20742**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES SA . FM TIEMPO  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE Nº 1690 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 6105  
 24 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$3.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO Nº 20743**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE Nº 1691 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 6106  
 18 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO Nº 20744**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE

ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA – FM EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1692 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6107  
 9 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA “RADIO ACTIVA” DE LUNES A VIERNES, DE 8 A 12,30 HS. Y SÁBADOS DE 9 A 12.30 HS.  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20745**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA – FM EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1693 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6108  
 5 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA “NOTICIAS EN 2 X 4” DE LUNES A VIERNES, DE 6 A 7,30 HS.  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20746**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MEDIOS INTEGRADOS PATAGÓNICOS FM DEL SOL  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1694 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6109  
 18 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL CIENTO (\$ 2.100)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20747**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MEDIOS INTEGRADOS PATAGÓNICOS FM MARACAS  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1695 IAS/06

ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6110  
 10 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20748**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MEDIOS INTEGRADOS PATAGÓNICOS FM DEL SOL  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1696 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6111  
 3 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA “PRIMERA MAÑANA” DE LUNES A VIERNES DE 7 A 9 HS.  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20749**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VALLE  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1681 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6112  
 18 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20750**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VALLE  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1682 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6113  
 3 SALIDAS DIARIAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA “VIVIR CON ALEGRÍA” DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20751**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA FM DE LOS BARRIOS  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1683 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6114  
 32 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO POR RADIO 10  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20752**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1684 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6115  
 3 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA "PEQUEÑA SERENATA NOCTURNA" LOS DÍAS DOMINGO POR FM GALAXIA  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20753**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: JADE SRL FM CLAVE 96  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1575 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6116  
 9 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20754**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LATINA  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

EXPEDIENTE N° 1574 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6117  
 6 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20755**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO ARTE  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1576 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6118  
 6 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20756**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO EQUIS  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1577 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6119  
 5 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA "ASÍ ES LA VIDA" DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20757**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CHUBUTNET SA - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1578 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6120  
 26 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20758**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CHUBUTNET SA – LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1579 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6122  
5 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA “GOLFO NUEVO NOTICIAS 1ª EDICIÓN” DE LUNES A VIERNES  
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20759**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CHUBUTNET SA – LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1625 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6123  
4 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA “CABULÍN, EL PRÍNCIPE DE LOS NÚMEROS” DE LUNES A VIERNES DE 11,05 A 11,15 HS. Y DE 23 A 24 HS.  
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)  
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20760**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CHUBUTNET SA – FM PARAISO  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1672 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6178  
24 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20761**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1673 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6125  
26 SALIDAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20764**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA COCA SALAS TAPHANEL  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1676 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6128  
5 SALIDAS DIARIAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA “EL PEOR DE TODOS” DE LUNES A VIERNES DE 9 A 12 HS. POR FM 90.1 RADIO TOTAL  
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)  
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20765**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1677 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6129  
24 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)  
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20766**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1678 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6130  
5 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA “PRIMERA PLANA” DE LUNES A VIERNES DE 6 A 9 HS.

VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOS-  
 CIENTOS (\$ 2.200)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE  
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20767**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGA-  
 ÑO  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1679 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6131  
 5 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA "EL DÍA  
 QUE ME QUIERAS" DE LUNES A VIERNES DE 9 A  
 12 HS.

VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL DOS-  
 CIENTOS (\$ 2.200)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE  
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20768**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGA-  
 ÑO  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1680 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6132  
 6 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA "DE-  
 PORTE TOTAL" DE LUNES A SÁBADO DE 13,30 A  
 14,30 HS. Y DE 19 A 20 HS. MÁS EMISIÓN DE  
 AVISOS EN EVENTOS DEPORTIVOS LOS DÍAS  
 DOMINGOS

VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL  
 QUINIENTOS (\$ 4.500)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE  
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20769**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGA-  
 ÑO  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1681 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6134  
 5 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA "MO-  
 ROS EN LA COSTA" DE LUNES A VIERNES DE  
 14,30 A 18 HS.

VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL CIEN  
 (\$ 2.100)

FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE  
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20770**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1626 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6135  
 28 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE  
 LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$  
 3.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE  
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20771**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1628 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6136  
 7 SALIDAS DIARIAS EN AUSPICIO DEL PROGRA-  
 MA "UNA BUENA MAÑANA" DE LUNES A VIER-  
 NES DE 7 A 13 HS.  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUI-  
 NIENTOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE  
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20772**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MEDIOS INTEGRA-  
 DOS PATAGÓNICOS FM CAPITAL 93.5  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1580 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6137  
 9 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE  
 LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOS-  
 CIENTOS (\$ 1.200)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE  
 FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20773**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE  
 ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO VISIÓN

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1629 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6138  
 24 SALIDAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20774**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO VISIÓN  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1630 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6139  
 5 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA "LA MAÑANA DE HOY" DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.  
 VIGENCIA: MES DE MARZO DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUI- NIENTOS (\$ 2.500)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20775**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1631 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6140  
 18 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUI- NIENTOS (\$ 3.500)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20776**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1623 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6141  
 6 SALIDAS DIARIAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA "NUESTRAS MAÑANAS" DE LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HS.  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUI- NIENTOS (\$ 2.500)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE

FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20777**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1624 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6142  
 3 SALIDAS DIARIAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA "DEPORTE TOTAL" DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20778**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1542 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6144  
 3 SALIDAS EN AUSPICIO DE TRANSMISIÓN "LIGA NACIONAL DE BÁSQUET" VIERNES Y DOMINGO DE 20 A 23 HS.  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 2079**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1541 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6143  
 6 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA "MU- CHO MÁS QUE JUBILADOS", DÍAS SÁBADOS DE 09 A 12 HS.  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20780**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM PLUS

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1540 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6145  
 24 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20781**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDICIONES E IMPRESIONES NACIONALES SA RADIO UNO DE COMODORO RIVADAVIA  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1538 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6146  
 22 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20782**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO CRÓNICA 100  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1539 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6147  
 32 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20783**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1537 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6148  
 10 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$

1.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20784**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RECORDS  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1536 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6149  
 26 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20785**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DE LA GENTE  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1560 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6150  
 24 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20786**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM CAROLINA  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
 EXPEDIENTE N° 1558 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6151  
 5 SALIDAS DIARIAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA "LA MAÑANA CAROLINA" DE LUNES A SÁBADO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20787**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM CAROLINA

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
EXPEDIENTE Nº 1557 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 6152  
5 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)  
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO Nº 20788**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO LA RED 99.1

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
EXPEDIENTE Nº 1556 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 6153  
16 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)  
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO Nº 20789**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LÍDER 98.5  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
EXPEDIENTE Nº 1555 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 6179  
16 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)  
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO Nº 20790**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
EXPEDIENTE Nº 1545 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 6154  
10 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO Nº 20791**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM 2000 LRF 411  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
EXPEDIENTE Nº 1544 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 6156  
15 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)  
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO Nº 20792**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RAÍCES 105.7  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
EXPEDIENTE Nº 1543 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 6157  
10 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO Nº 20793**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
EXPEDIENTE Nº 1567 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 6159  
10 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO Nº 20794**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO FÉNIX  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
EXPEDIENTE Nº 1568 IAS/06  
ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 6160  
10 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO

VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20795**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LRA9 RADIO NACIONAL ESQUEL  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1569 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6161  
 10 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS CORRESPONDIENTE

**REGISTRO N° 20796**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL VALLE DE TREVELIN  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1570 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6162  
 10 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20797**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM ALPINA  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1571 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6163  
 5 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20798**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1572 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6164  
 16 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO  
 VIGENCIA: MES DE MARZO DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

**REGISTRO N° 20799**

FECHA DE CONTRATO: 03 DE ABRIL DE 2006  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGÓNICA SRL CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA  
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1559 IAS/06  
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 6165  
 18 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO. EMISIÓN PLACA DEL EXTRACTO DE LA QUINIELA DEL CHUBUT  
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2006  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)  
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS CORRESPONDIENTE

---

## Sección General

---

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL CIENTO SESENTA HECTÁREAS DOS AREAS VEINTIOCHO CENTIÁREAS (13 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION I-I, FRACCION C, D02PARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS.- TITULAR TORELLO HNOS. S.A. EXPEDIENTE N° 14.703/05.

«SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: TORELLO HERMANOS S.A. Apellidos, Nombres/

Razón Social. 30-50288889-3 Documento de Identidad CUIT.DNI-LE-LC. Argentina. Nacionalidad. Profesión. Undiano N° 1506. Domicilio Real Calle/N° Bahía Blanca. Distrito Bahía Blanca Departamento. Roca 582. Domicilio Legal: Calle /N°: DATOS DEL REPRESENTANTE. Juan Martín Luque. Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Juan Martín Luque. Apellidos, Nombres. Poder Especial de Torello Hermanos S.A. Documentos de Acreditación que Acompaña. Minerales Categoría 1º, 2º. UBICACIÓN: Paso de Indios. Departamento. I-I Sección. C Fracción Entre Paso de Indios y Los Altares Lugar o Paraje. COORDENADAS: GAUSS KRUGGER – POSGAR (X,Y); PA 1(X=5177387, Y=2522562), 2(X=5177387, Y=2531362), 3(X=5170387; Y=2531362), 4(X=5170387; Y=2522562), Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera. 6160 Has/Km2 Superficie. 13 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Torello Hnos. S.A. Juan Martín Luque Ingeniero Civil» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Expediente N° 14.703 Fecha. 8/9/05. Hora 10,15. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO-SALIO». Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy ocho de Septiembre del dos mil cinco a las diez horas quince minutos, con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14703/05. TITULAR: TORELLO HERMANOS S.A. CATEGORÍA: 1º, 2º. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCIÓN I-I, FRACCIÓN C, LOTE: COORDENADAS. GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR. SUPERFICIE: 6160 ha. 2 a. 28 ca. UNIDADES: 13 PUNTO: X-Y. 1(X=5177387; Y=2522562), 2(X=5177387; Y=2531362), 3(X=5170387; Y=2531362), 4(X=5170387; Y=2522562). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 13 de Septiembre de 2005» Hay dos firmas ilegibles y dos leyendas que dicen: «F.G.» y «VISTO» «Cde. Expte. N° 14.703/05. Cateo. ESCRIBANÍA DE MINAS. 27 de Marzo de 2006.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, presentado por MAPLE MINERALS EXPLORATION AND DEVELOPMENT INC., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.» «RAWSON (CHUBUT), 17 ABR 2006.-VISTO: El Expe-

diente N° 14.70305 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 21; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de TORELLO HNOS. S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585).-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese .DISPOSICION MINERA N° 88/06.- DGMyG» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Arq. Eduardo Moreno Director Gral. De Minas y Geología Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice.»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT.»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 31,Fº 38 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A., CON FECHA DE QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 15 DE JUNIO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 25 y 31-08-06.

## EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «TOLOSA, JUAN S/SUCESION AB INTTESTATO» (Expte. 720 Año

2006), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOLOSA. Publíquese el presente edicto por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.

Puerto Madryn, 14 de Agosto de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 31-08-06 V: 04-09-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AGUILA JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Agosto de 2006.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 31-08-06 V: 04-09-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANTONIO SEGUNDO MANSILLA CHICUI y doña MARIA MAGDALENA MILLACHEO, en autos: «MANSILLA CHICUI, ANTONIO SEGUNDO – MILLACHEO, MARIA MAGDALENA s/ SUCESION», Expte. Nº 634/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 31-08-06 V: 04-09-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña AIDA JACINTA DIAZ en autos: «DIAZ, AIDA JACINTA S/SUCESION», Expte. Nº 986/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 31-08-06 V: 04-09-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a mi cargo, comunica que en autos: «VARELA, EDELMIRA S/ADICION DE NOMBRE (Expte. Nº 406/2006), la Sra. EDELMIRA VARELA a solicitado la adición del nombre «RAQUEL».

Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses con los recaudos de Ley.

Rawson, 9 de Agosto de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

P: 31-08-06 y 29-09-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «ESPINOSA, OELINDA S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 481/2006), cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña OELINDA ESPINOSA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, Chubut, 15 de Agosto de 2006.

Publicación: Tres (3) días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 31-08-06 V: 04-09-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno

M. NARDO, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Doña MARTINA GIMENEZ, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 (treinta) días, en los autos caratulados: «GIMENEZ, MARTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 419/2006-Letra: «G»).

Publicación: 3 (tres) Días.  
Esquel (Chubut), 31 de Julio de 2006.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 31-08-06 V: 04-09-06.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos hace saber que en autos: «GONZALEZ, ROGELIO y GONZALEZ PABLO ANDRES S/SUCESION», Expte. N° 369/05, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante PABLO ANDRES GONZALEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2006.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 31-08-06 V: 04-09-06.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Juan Manuel Irusta, se le hace saber al Señor PABLO HELMER, que en los autos N° 19.710, año 2001, caratulados: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON – S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2001» se ha dictado la Providencia que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson (Chubut), 23 de agosto de 2006. Y VISTO:... y atento la devolución de las notificaciones cursadas, publíquese Edicto haciéndole saber al Señor PABLO HELMER que deberá comparecer en los Estrados de este Tribunal de Cuentas y constituir domicilio, fijándosele un término de quince (15) días (Art. 48° Ley 4139). La no comparecencia en el término fijado hará incurrir en la rebeldía reglada por el artículo

54° de la Ley 4139... Fdo. Dr. Juan Manuel Irusta-Presidente».

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson (Chubut), 24 de Agosto de 2006.

I: 31-08-06 V: 04-09-06.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Baja, de la localidad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano. Comodoro Rivadavia, Julio 03 de 2006. Cita y emplaza para que en el término de diez (10) días los codemandados RICARDO NICOLSON Y S.T.H. S.A., comparezcan a estar a derecho en los autos: «AGÜERO OMAR OSVALDO C/STH S.A. y OTROS S/DEMANDA LABORAL» (Diferencia Haberes e Indemnización de Ley). Expte. N° 2622/04, que tramita por ante este Juzgado Laboral, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Zulema Cano. Juez.

Comodoro Rivadavia, Agosto 23 de 2006.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 31-08-06 V: 04-09-06.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos (2) días que en los autos caratulados: «LLOYD'S T.S.B. BANK C/CONTRERAS, ERNESTO ARTURO S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. 455 – Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas – Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 41.625.) y al mejor postor, del inmueble individualizado como LOTE d-4 de la MANZANA 174 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew al 04/07/06 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 2° cuota año 1990 a 6° cuota año 1993, con Boleta de Deuda N° 19967, por PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.195,40.) mas Costas Judiciales y Gastos Administrativos que le pudieren corresponder; y PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 6.207,30.) por el período posterior, 1°

cuota año 1996 a 8º cuota año 1998 y 10º cuota año 1998 a 6º cuota año 2006. Por derechos de Construcción, debe presentar planos conforme a obra. Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor total de la misma (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) En caso de resultar adquirente la actora, esa deberá depositar el importe informado correspondiente a la deuda municipal.

**ESTADO DE OCUPACION:** El inmueble presenta construida una casa habitación compuesta por dos (2) dormitorios, baño, cocina y living comedor, pequeño patio y sobre el lateral derecho se encuentra una oficina separada de la vivienda, con conexión al lote lindero donde existe un galpón de otra propiedad. El bien está ocupado por Ernesto Arturo Contreras en carácter de propietario, con su grupo familiar compuesto por su esposa Verónica Alejandra Crespo, sus cuatro hijos menores de edad. Se deja constancia que, en el acta de constatación del estado de ocupación del bien hipotecado, los ocupantes fueron notificados de que el plazo de desocupación del inmueble es de diez (10) días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la Fuerza Pública.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

**VISITAS E INFORMES:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 05 de Septiembre de 2006 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 29 de Agosto de 2006.

**MAURICIO R. HUMPHREYS**  
Secretario

I: 31-08-06 V: 01-09-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut de la ciudad de Trelew, cita por Treinta días a toda persona que se creyera con derecho, para que comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponde, en autos caratulados "WILLIAMS EMRYS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 510 – Año 2000), bajo apercibimiento de designarle Defensor General.

Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial

por el plazo de Tres días (art. 699 del CPCC).  
Trelew, 02 de Agosto de 2006.

**NORMA Z. CORTE**  
Secretaria

I: 30-08-06 V: 01-09-06.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. José Leonardh, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, con asiento en esta ciudad en los autos caratulados: "BAYON RAMON ANTONIO Y NIEVA, MARIA ALDASIRA S/SUCESION" Expte. Nº 849/2006. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2006.

**JOSE LUIS CAMPOY**  
Secretario

I: 30-08-06 V: 01-09-06.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, notifica por este medio y por dos días que en el expediente caratulado: "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/VALENZUELA FERNANDO JAVIER S/EJECUTIVO", Expte. Nº 6315/04, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Octubre 19 de 2005. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º) Mandando llevar la ejecución adelante hasta que el demandado Fernando Javier VALENZUELA haga al actor BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, íntegro pago de las sumas reclamadas de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$) 2.680) a las cual se le adicionará el con más el C.V.S. (coeficiente de variación salarial) que publica el INDEC dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, el cual será calculado y computado, sin adicionar interés alguno al capital así pesificado – a partir del 01/10/2002 y hasta el 31/3/04, con más sus intereses conforme se dispone en el quinto considerando. 2º) Estableciendo que para el período comprendido desde la mora del deudor y hasta el 30 de Septiembre de 2002, al capital reclamado se le aplicará y computará la tasa de interés que se establece en el cuarto considerando. 3º) Costas al demandado vencido (art. 68 del CPr.). Teniendo en cuenta el monto condenado y sus

intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios de los Dres. María Luisa BACCI, Miguel DIAZ VELEZ, y Juan Manuel GUTIERREZ, conjuntamente, en el SIETE Y MEDIO POR CIENTO (7,5%) del monto que surja por el capital e intereses en la liquidación a practicarse, según los arts. 6, 7, 9, 19, 40, 47 y 62 de la Ley 2.200 (t.o. Ley 4.335 y Ley 5.086), con más el IVA si correspondiere conforme Resolución General N° 4214 de la D.G.I. sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 8 de la citada norma legal. 3º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez Subrogante”.

Otro: “Comodoro Rivadavia, Junio 05 de 2006. Atento lo manifestado notifíquese la sentencia definitiva obrante a fs. 26/27, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días. Téngase presente a las personas autorizadas para su diligenciamiento. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez”.

Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 30-08-06 V: 31-08-06.

---

### REMATE JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° UNO, a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario “El Patagónico” de esta Ciudad, que en autos: “BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GIMENEZ MARIA ISABEL Y OTRO S/EJECUTIVO”, Expte. N° 1919/04, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 2 de Septiembre de 2006 a las 11 hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el inmueble individualizado como Unidad Funcional N° 42 del B° Cívico de esta Ciudad, integrada por el Polígono 06-06, departamento ubicado en la Avda. Ducós N° 1125, torre 3, Piso 6º, dpto. A, con una superficie cubierta de 34,55 Mts.2, correspondiéndole un porcentual de dominio del 1,05% Edificio denominado CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 3, enclavado en el Lote 13 de la Manzana 60-E. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula (03-6) 20544/42. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Francisco Gimenez. Se deja constancia que el inmueble adeuda expensas comunes al Consorcio de Propietarios Torre 3 la suma de \$ 5.407,13 hasta el día 31/07/06. Horario de Visitas: Lunes a Viernes de 13 a 14 horas. Condiciones de Venta: La subasta se efectuará al contado, con base de \$ 13.998,42 y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador. Sellado del boleto: Conforme los arts. 153 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia arts. 17, 18 inc. d, 26 y 28 de la Ley Provincial N° 4407, se

deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repleto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 564 CPr.) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (art. 28 Ley 4407) estará autorizada a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor. Se deja constancia que el inmueble posee una hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario S.A. la que al 01/09/04 asciende a la suma de \$ 13.998,42. El comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad establezcan. Se deja constancia que el bien adeuda en la Municipalidad local Impuestos Inmobiliarios y Tasa de Higiene Urbana en la Dirección de Cobros Judiciales instrumentada en Boleta de Deuda N° 01/06-13219 por un total de \$ 2.100,26. En la Dirección de Rentas registra deuda por un total de \$ 186,36 por impuesto inmobiliario y \$ 596,37 por tasa higiene urbana. Partida Inmobiliaria N° 39.388. Informes: Italia N° 846 Of. 19 de Comodoro Rivadavia, Tel. (0297) 4473059 del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, Agosto 22 de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 30-08-06 V: 31-08-06.

---

### INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

#### EDICTO

El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, cita y emplaza a Sucesores de Roberto John ELLIS o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Lote “6.a”, Manzana “A” de la Chacra 13 del Barrio Sargento Cabral, (antes Lote 6 –a, Chacra 13, Manzana A del Barrio Sargento Cabral) de la ciudad de Esquel, para que en el plazo de Treinta (30) días deduzcan oposición al trámite de Regularización Dominial del Inmueble descripto, en los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial N° 4322 bajo apercibimiento de extender la Escritura Pública prevista por el art. 6º, inciso e) de la Ley Nacional N° 24.374, a sus actuales ocupantes, señores Nazario VILLIVAR y Clara Nivia NAHUELQUIER., Expte. N° 0518-GB-03.

I: 30-08-06 V: 01-09-06.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Jorge Carlos Pellegrini, a cargo del Juzgado de Instrucción N° 1 en el Expte. N° 3616-2005 caratulado “NAUTO GERMAN – S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” que se trami-

ta por ante esta Sede Judicial, Secretaría de la suscripta, publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días tal lo previsto por el art. 133 del CPP, la citación de JOSE NAUTO, de aproximadamente 17 años de edad, quien registraba como último domicilio en calle Los Ajenjos 826 de esta ciudad y de quien se ignoran demás datos filiatorios, quien deberá presentarse en este tribunal dentro de los cinco días de notificado, luego de realizado la última publicación, a los fines de proponer abogado defensor, tal lo preceptuado por el art. 6to. del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no asistir al llamado judicial.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 7 de Agosto de 2006,.... Librese oficio al Director del Boletín Oficial ...- ...Fdo: Jorge Carlos Pellegrini – Juez. Ante mí: Stella Maria Prada – Secretaria".

Dra. STELLA MARIS PRADA  
Secretaria

I: 28-08-06 V: 01-09-06.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción Nº Uno, Dr. Jorge Carlos Pellegrini, en el Expte. Nº 2923/06, caratulado: "ROSAS, CARLOS LEONARDO p.s.a. daño", que se tramita por ante esta Sede Judicial, Secretaría única a mi cargo, publíquese en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, tal lo previsto por el art. 133 del C.P.P., la citación de CARLOS LEONARDO ROSAS BAHAMONDE, DNI 10.504.038, de sobrenombre y apodo dice no tener, de 37 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad chileno, nacido el 24/06/67, en Coyhaique, Chile, instruido, de ocupación albañil, con último domicilio conocido en Las Margaritas 912, de apellido materno Bahamonde, quien deberá presentarse ante este Tribunal sito en calle M. Abásolo 980, 2do. Piso, zona Centro, de Comodoro Rivadavia, dentro de los cinco días de realizada la última publicación, a efectos de prestar ampliación de declaración de imputado (art. 262 C.P.P.) por el delito de daño en concurso real con lesiones leves (arts. 183, 89 y 55 del CP), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata captura si así no lo hiciere.

Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el presente y que en su parte pertinente dice: "COMODORO RIVADAVIA, 31 de Julio de 2006. Librese oficio al Director del Boletín Oficial ... Notifíquese. Fdo.: JORGE CARLOS PELLEGRINI – Juez de Instrucción – Ante mí: MARIANO NICOSIA – Secretario".

MARIANO NICOSIA  
Secretario

I: 28-08-06 V: 01-09-06.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge C. Pellegrini, a cargo del Juzgado Nº Uno de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "HARO JOSE ALEJANDRO P.S.A. LESIONES DAÑO AMENAZAS – VIOL. FLIAR." Expte. Nº 9295 Año 2006, iniciado con Prev. 135/06 de la secc. 6ta. A los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P. a cuyo fin, publíquese por el término de cinco días, la citación de JOSE ALEJANDRO HARO, con último domicilio en Calle 552 Nº 1913 de esta ciudad y de quien se desconoce demás datos personales, quien deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de mención en autos, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA MARIS PRADA  
Secretaria

I: 28-08-06 V: 01-09-06.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción Dr. Jorge C. Pellegrini, a cargo del Juzgado Nº Uno de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "TROMBUTO DOMINGO FEDERICO S/DCIA. ESTAFA" Expte. Nº 9630 Año 2006, a los fines de proceder de conformidad con lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P. a cuyo fin, publíquese por el término de cinco días, la citación de MANOLO NICOLAS TRAICO, con último domicilio en Quichuas 875 de esta ciudad y de quien se desconoce demás datos personales, quien deberá presentarse dentro de los 5 días, a contar desde la última publicación en este Juzgado, a los fines de recepcionarle declaración a tenor del art. 262 del C.P.P., por el delito de mención en autos, todo ello bajo apercibimiento de procederse a decretar su rebeldía y captura.

Dra. STELLA MARIS PRADA  
Secretaria

I: 28-08-06 V: 01-09-06.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PATRICIO OMAR THOMAS,

mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Agosto de 2006.

**MAURICIO R. HUMPHREYS**  
Secretario

I: 29-08-06 V: 31-08-06.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MARTINA FUENTES, en estos autos caratulados: «FUENTES, MARTINA S/JUICIO SUCESORIO», Expte. N° 11/2006 mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario «El Patagónico» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut); diez de Marzo de 2006.

**Dra. LUCIA BORJAS**  
Secretaria

I: 29-08-06 V: 31-08-06.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) días, que se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante TRANSITO VALDEBENITO, en autos: «VALDEBENITO, TRANSITO S/SUCESION», Expte. N° 1498/2006. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Agosto 03 de 2006.

**VIVIANA MONICA AVALOS**  
Secretaria

I: 29-08-06 V: 31-08-06.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, sito en Av. 9 de Julio 261, 5° Piso, Trelew, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, hace saber por Cinco (5) días que en los autos caratulados: PARODI MARIA EUGENIA S/ CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 1042-2005) se

ha resuelto la apertura del concurso preventivo de la Sra. MARIA EUGENIA PARODI DNI 16.284.450. El Síndico designado resultó ser el Cdor. Público, Sr. HECTOR HUGO OVEJERO, quien ha constituido domicilio en esta ciudad, calle A. P. Bell N° 363, Of. 6 Trelew, habiendo fijado días de atención Lunes, Miércoles y Viernes, en el horario de 18:00 a 20:00 horas. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada a que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 29 de Septiembre de 2006, presentando directamente ante el Síndico designado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L.C.Q.)

Secretaría, Trelew, 18 de Agosto de 2.006.

**NATALIA M. DENEGRI**  
Secretaria

I: 29-08-06 V: 04-09-06.

### EDICTO

#### FISHING WORLD S.A.

Mediante asamblea general ordinaria celebrada el 21 de Abril de 2006, se procedió a elegir un nuevo directorio compuesto por las siguientes personas:

**PRESIDENTE: VITO PANATI**  
**DIRECTOR SUPLENTE: FRANCO LISI**  
Con mandato por 1 ejercicio.  
Publíquese por un día.

**Dra. MARLENE del RIO**  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 31-08-06.

### EDICTO

#### KALEU KALEU S.A.

Mediante asamblea general ordinaria celebrada el 25 de Abril de 2006, se procedió a elegir un nuevo directorio suplente quedando el directorio conformado del siguiente modo:

**PRESIDENTE: VITO PANATI**  
**DIRECTOR SUPLENTE: FRANCO LISI**  
Con mandato por 1 ejercicio.  
Publíquese por un día.

**Dra. MARLENE del RIO**  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 31-08-06.

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. publíquese por un día en el Bol. Oficial. Constitución de «FACUSEL S.R.L.», por Esc. Nº 188 del 26/06/2006, pasada ante el Escribano Mariano E. ARCIONI, Reg. 62 del Chubut. Socios: Moira Andrea MATTANO, DNI Nº 21.355.387, argentina, nacida el 24/03/1970, casada, fonoaudióloga, domiciliada en calle Pueyrredón Nº 11, Bº Gral. Mosconi – Com. Riv., C.U.I.T. Nº 27-21355387-4; y Rossana Elba VILLA, DNI Nº 21.816.966, argentina, soltera, nacida el 02/12/1969, empleada administrativa, C.U.I.L. Nº 27-21816966-5, domiciliada en calle El Patagónico Nº 732. Com. Riv. Domicilio legal: Comodoro Rivadavia. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) A la Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. B) A la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación; la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. C) A prestar servicios de catering y a la realización de eventos. Explotación de concesiones gastronómicas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a la actividad gastronómica. Capital: \$ 29.000, dividido en 2900 cuotas de \$ 10 v. nominal c/u. Administración: a cargo de una o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. Cierre Ejercicio: 31/12/de c/año. SEDE SOCIAL y DOMICILIO FISCAL: Rivadavia Nº 102 – GERENTE: Moira Andrea MATTANO.

Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación com. Riv. y Zona Sur

P: 31-08-06.

**EDICTO**

Los Socios: ROBERTO GERMAN GIUSTI, argentino, nacido el 13 de Junio de 1953, de 53 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad, Nº 10.897.360, CUIT 23-10897360-9, de estado civil casado, de profesión consultor en seguridad, domiciliado en calle Almirante Brown Nº 569, Piso 3, Dto. 10, de Comodoro Rivadavia, y NORMAN JORGE SAUNDERS, argentino, nacido el 18 de Septiembre de 1948, de 58 años, titular de libreta de enrolamiento Nº 7.821.108, CUIT 20-07821108-4, de estado civil casado, de profes-

sión consultor en seguridad, domiciliado en calle Bove Nº 92 del Bº General Mosconi de Comodoro Rivadavia, mediante instrumento privado de fecha cuatro de Agosto de 2006 y rectificatoria de fecha quince de agosto de 2006, acuerdan la constitución de: «DENOMINACION: SAGI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.). DOMICILIO LEGAL: Calle San Martín 263, 2do, Piso, Of. 05, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DURACION: La sociedad se constituye por el término de 99 años, a ser contados desde la fecha de inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de seguridad en general, vigilancia, custodia, tanto de personal, de bienes y patrimonial, en tránsito, en todo tipo de lugar. b) Seguridad electrónica, investigaciones, todas otras actividades relacionadas con las referidas precedentemente ajustadas al marco legal, con personal, según el caso desarmado o armado, cumpliendo las disposiciones legales correspondientes. c) Brindar asesoramiento y consultoría legal, técnico, de prevención y operativo en lo relacionado a seguridad, tanto física como electrónica. d) Brindar capacitación en lo referente a seguridad física y patrimonial, higiene industrial y prevención, en el ámbito laboral, vial, primeros auxilios, prevención de riesgos en general, medio ambiente, su mejoramiento, recupero, preservación y demás actividades afines con la ecología. e) Compra, venta, y representación de todo tipo de productos y elementos relacionados con actividades, servicios de seguridad, prevención y sus derivados, elementos de seguridad industrial, servicios petroleros varios. f) Asesoramiento técnico en Pericias caligráficas e investigaciones criminalísticas, huellas y rastros. Estudios y Pericias Dactiloscópicas y grafológicas. Peritajes en accidentología vial. g) Brindar servicios de mantenimiento y limpieza en general, provisión de vestuarios, desinfección, atención de edificios y gamelas, trabajos de informática, provisión de repuestos, maquinarias e insumos, distribución y comercialización, para el cumplimiento de su objeto. h) Actividades relacionadas y/o afines con la explotación e industria del petróleo. i) Brindar asesoramiento en lo referido a compra-venta de inmuebles y toda actividad inmobiliaria relacionada con esto. j) Actividades relacionadas con el transporte de personas, mercaderías y sustancias en general k) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, importación y exportación de productos y/o materias primas, y elementos de las actividades mencionadas precedentemente en el país o en el extranjero, actuar como contratista de obras y servicios, ejercer concesiones y toda actividad no expresamente enumerada al logro del objeto social. Para el cumplimiento su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad podrá actuar por sí, por terceros o asociados a terceros. Cuando los actos a realizar respondan a actividades o profesionales reglamentadas, deberán efectuarse por intermedio de los profesionales o personas habi-

litadas a tal efecto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.), representado por ciento veinte (120) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio Roberto Germán GIUSTI suscribe el 50% es decir la cantidad de SESENTA (60) cuotas de valor nominal \$ 100. cada una, es decir la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.) y b) el socio Norman Jorge SAUNDERS suscribe el 50% es decir la cantidad de suma Pesos Seis Mil (\$ 6.000). En este acto los socios integran el 25% del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad. ADMINISTRACION Y FIRMA SOCIAL: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos (2) socios, quienes revestirán el cargo de «socios gerentes», quienes actuarán en forma indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos administrativos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para los actos de disposición de bienes patrimoniales actuarán en forma conjunta, debiendo suscribir todos los actos jurídicos y contratos ambos socios gerentes e inclusive para los previstos en el Artículo 1881 del Código Civil y concordantes y el artículo 9 del decreto ley 5.965/63. Representarán a la sociedad sin límites de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento del objeto social. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito oficial y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto de extensión que juzgue conveniente. Los gerentes depositarán en la sociedad la suma de pesos cien (\$ 100.) cada uno, en concepto de garantía. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2006.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación com. Riv. y Zona Sur

P: 31-08-06.

#### **PARQUE NACIONAL LAGO PUELO**

#### **EL PARQUE NACIONAL LAGO PUELO REALIZARA UNA CONTRATACION DIRECTA Nº 2/2006 DE CLASE DE ETAPA UNICA NACIONAL**

OBJETO: Adquisición de herramientas para carpintería (1 sierra sin fin, 1 máquina encuadradora y 1 máquina combinada)

Fecha de Apertura: 22 de setiembre de 2006, a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Intendencia del Parque Nacional Lago Puelo

Domicilio: Parque Nacional Lago Puelo – Lago Puelo, Prov. del Chubut.

Tel/ fax (02944) 499-064 / 499-232

E-mail: lagopuelo@apn.gov.ar

Costo del Pliego: sin valor

Entrega y Consulta de Pliegos: en el lugar de apertura.

I: 31-08-06 V: 01-09-06.

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:

ROJAS – VARAS, Jorge Alejandro

Bº "75 VIV. – ETCHEPARE"

Casa Nº 03

(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica al señor ROJAS – VARAS, Jorge Alejandro DNI 92.494.796, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 2 de Agosto de 2006, VISTO: El Expediente Nº 541/06-S.I.P. y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 468/96-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los Señores ELICECHE, Mariel Andrea y ROJAS-VARAS, Jorge Alejandro, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 3 del Barrio "75 Viviendas –Plan FONAVI "Código 250, de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el co-titular de la vivienda Señor ROJAS-VARAS, Jorge Alejandro, no hace ocupación de la unidad habitacionales, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que la vivienda es ocupada por la señora ELICECHE, Mariel Andrea e hijos; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Excluir como adjudicatario al señor ROJAS-VARAS, Jorge Alejandro DNI Nº 92.494.796 de la Resolución Nº 468/96-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 3 del barrio "75 Viviendas –Plan FONAVI "Código 250", de la Ciudad de Trelew, quedando en exclusividad a favor de la señora ELICECHE, Mariel Andrea DNI Nº 22.934.613. Artículo 2º: Los pagos en concepto de cuotas de amortización de la citada unidad en el Artículo Primero de la presente Resolución, realizados por los anteriores adjudicatarios, serán reconocidos como parte de pago parcial de la misma a favor del nuevo adjudicatario. Artículo 3º: La adjudicataria asume el compromiso con carácter obligatorio de efectuar la correspondiente Escritura de dominio en un pla-

zo de noventa (90) días a partir de la fecha de la presente Resolución, caso contrario se dejará sin efecto la misma. Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1180/06 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, CH, 15 de Agosto de 2006.  
Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 30-08-06 V: 01-09-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36º de la Ordenanza Municipal 760/86, se habilita a partir del 28 de agosto de 2006 y por el término de DIEZ (10) días hábiles, el Registro de Propuestas, con motivo de la solicitud original de tierras para la urbanización y posterior construcción de 21 viviendas, efectuada por el Sindicato de Trabajadores de Prensa (SITPREN). La solicitud de que se trata comprende la venta de 21 (veintiún) lotes ubicados al oeste de las manzanas 13 y 16 del Sector 1 de la Circunscripción 2, con una superficie total de 9.450,00 m2 (nueve mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) de tierra o lo que en más o en menos resulte de la mensura a realizarse.

Las Propuestas que se presenten deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 34º de la Ordenanza Municipal 760/86.

VALOR DE LA TIERRA: Pesos VEINTE (\$) 20,00) el metro cuadrado.

FORMAS DE PAGO: Una entrega del 30% (treinta

por ciento) y el saldo hasta en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con más interés bancario que corresponda de acuerdo a la normativa en vigencia.

DESTINO DE LA TIERRA: Urbanización integral del sector, lo que comprenderá la realización de la mensura de fraccionamiento, la ejecución de la totalidad de las redes de servicio (agua potable, gas, energía eléctrica domiciliaria, cloacas, alumbrado público, teléfono, video cable), la apertura de calles y tratamiento de consolidación de las mismas, ejecución de desagües pluviales, cordones cuneta y la posterior construcción de 21 (veintiún) viviendas familiares.

Esta venta se efectúa bajo las condiciones establecidos en la Ordenanza Municipal 1768/06, la cual podrá ser consultada y/o retirada, sin costo alguno, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de mayo N° 94, Rada Tilly en horario de atención al público.

FECHA Y LUGAR DE CIERRE: 08 de Septiembre de 2006 a las 13:45 horas en dependencias del Municipio sito en Fragata 25 de Mayo N° 94, Rada Tilly, Chubut.

El presente Edicto se publicará por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

EXPEDIENTE MUNICIPAL N°: 50681-S-2004.

I: 30-08-06 V: 05-09-06.

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

**Cia. DE MINAS MAGRI S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Belgrano 685, 1er piso, Dpto. 1º de Trelew, el 12 de Septiembre de 2006, a las 12 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1º, de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2006.
- 3º) Consideración de la gestión del directorio.
- 4º) Aceptación de la renuncia al cargo del Vicepresidente del Directorio Sr. Jorge Oscar DELLA VEDOVA y designación de reemplazante hasta la finalización del mandato.
- 5º) Destino del resultado del ejercicio 2006.

**EL DIRECTORIO**

I: 28-08-06 V: 01-09-06.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-2006**

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios con destino

a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 280,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Septiembre de 2006 a las 11:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 29, 30, 31-08, 04 y 07-09-06.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-2006**

OBJETO: Adquisición de Herramientas Varias con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 316.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 520,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Septiembre de 2006 a las 11:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 29, 30, 31-08, 04 y 07-09-06.

---

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS**

**PRORROGA DE APERTURA  
LICITACION PUBLICA N° 01/06**

Obra: **CONSTRUCCION NUEVA SEDE DELEGACION ISSYS TRELEW.**

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 3.819.347)

Garantía de Oferta: PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 38.193,47)

Capacidad Técnico Financiera Requerida: \$ 4.166.560 en la especialidad Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Parcela: 2 – Manzana 36 – Circunscripción: 1 – Sector: 4 – Ciudad de Trelew.

Plazo de Ejecución: 330 Días corridos

Adquisición y Consulta de Pliego: Instituto de Seguridad Social y Seguros – Rivadavia N° 430 – Rawson.

Precio del Pliego: \$ 3.820

Acto de Apertura y presentación de Propuestas:

Día y Hora: 06 de Septiembre del 2006 a las 12:00 hs.

Lugar: Sede Central del Instituto de Seguridad Social y Seguros – Rivadavia N° 430 – Rawson.

I: 29-08-06 V: 04-09-06.

---

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 06-IAS/2006**

**IMPRESIÓN DE CARTONES TELEBINGO  
CHUBUTENSE**

**MOTIVO:** Llamado a Licitación Pública para la Impresión de Cartones (impresión de los mismos y generación de todo dato variable) del Juego denominado Telebingo Chubutense, suministro y posterior implementación del Software de gestión que permita llevar a cabo un procesamiento integral del Juego, y la asistencia técnica permanente conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo I "Detalles y Especificaciones" que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

**APERTURA:** Día 29 de Septiembre de 2006, a las 11:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

**EXPEDIENTE N°** 2810-IAS/2006

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)

**VENTA DE PLIEGOS:** HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 171, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación

Puerto Madryn –Julio A. Roca N° 835 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Inmigrantes 13 – Tel. (02965) 423640. Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 382-8126/8815.

P: 29, 30, 31-08, 04, 06, 08-09-06.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 30-08-06 V: 05-09-06.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION VII  
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14/06  
SCOMC-UEP**

Objeto: “Adquisición de Camiones, Camionetas, Palas Cargadoras con Retroexcavadora, Tractor y Vehículo para Transporte de Pasajeros”, para distintos Municipios y Comunas Rurales de la Provincia del Chubut”.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Víctor H. Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 25 de Septiembre de 2006 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 1.965.000).

Garantía de Oferta: Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 19.650)

Plazo de Entrega: Sesenta (60) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)